



ACTA DE TERMINACIÓN
DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO No. SECOP II CO -
CM - AB - 013 - 2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-22-649 SUSCRITO EL 14 DEL MES DE OCTUBRE
DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
"CORPORINOQUIA" Y S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.

En el municipio de Yopal, Departamento de Casanare, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" a los cinco (05) días del mes de marzo de 2023, se reunieron **JAVIER ORLANDO FLECHAS AVELLA, PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16 CODIGO 2028 ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PLANEACION AMBIENTAL** en calidad de Supervisor designado para el contrato de Consultoría y **SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ**, Representante Legal del S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S en calidad de contratista del Contrato de Consultoría No. 120.12.6.22.649, suscrito el 14 de octubre de 2022, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR VENCIMIENTO DE PLAZO, periodo comprendido entre el 03 de noviembre de 2022 - al 05 de marzo de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
No. Y FECHA:	120.12.6.22.649 suscrito el 14 de marzo de 2022
PARTES:	SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ R/L S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia
NIT DEL CONTRATISTA	901.551.770-5
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO ELE A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS - COSECHA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEL DEPARTAMENTO ARAUCA, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA"..
LOZALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Municipio de Arauca.
FECHA DE INICIO:	03 de noviembre de 2022.
PLAZO INICIAL:	dos (2) meses y quince (15) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	18 de enero del 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 67.158.692,00)
FORMA DE PAGO:	Forma de pago: La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:a. Un desembolso del 50% del





valor del contrato, a título de anticipo previa apertura de la cuenta de ahorros separada a nombre del contrato, presentación y aprobación del cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo con aprobación de la supervisión del contrato, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El manejo de los recursos entregados por la Corporación al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro de la Corporación. A la terminación del contrato deberá el contratista presentar al supervisor la certificación de los rendimientos financieros expedidos por la entidad Bancaria y el reintegro de los mismos a la Corporación.

b. Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato cuando el avance del contrato de obra sea de un sesenta por ciento (60%). De este pago se amortizará el cincuenta por ciento (50%) de los recursos dados a título de anticipo;

c. Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato cuando el contrato de obra tenga un avance del noventa por ciento (90%) de las actividades. De este pago se amortizará el cincuenta por ciento (50%) de los dineros dados a título de anticipo;

d. Un cuarto pago final del diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, previa entrega formal de todos los productos derivados del contrato de obra y el cumplimiento del 100% de las actividades de conformidad al plan de cargas del flujo de inversión semanal a cargo del contratista ejecutor de la obra, para lo cual el interventor deberá allegar el informe técnico final detallado que contenga la evaluación y aceptación de cada una de las actividades programadas en original y una copia impresa y en archivos magnéticos, con su respectivo registro fotográfico, un informe financiero de la correcta inversión del anticipo con sus soportes y un informe financiero consolidado, el acta de cumplimiento, evaluación de proveedores, certificación suscrita del supervisor donde acredite que el interventor cumplió con sus obligaciones ante el sistema de seguridad social y parafiscales y entrega del acta de liquidación del contrato de obra objeto de la Interventoría, debidamente firmada en original con radicado ante la Subdirección de Planeación Ambiental. Reunidos estas condiciones la supervisión formalizará la suscripción del acta de liquidación para trámite de pago al interventor, previa acreditación que el interventor se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 1: Manejo del anticipo: Para la administración del anticipo y con el propósito de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una cuenta de ahorros a nombre del contrato, en la cual se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo, cuya certificación de



SEDE PRINCIPAL Yopal - Casanare ☎ Carrera 23 No. 18-31 ☎ PBX: (8) 635 85 88 - 310 818 61 37

SEDE ARAUCA. ☎ Carrera 25 No. 15-69 ☎ PBX: (7) 885 20 26 - 310 818 61 31

SUBSEDE VICHADA La primavera ☎ Calle 4 No. 9-72 ☎ 310 283 82 33

UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA Cundinamarca ☎ Carrera 4 No. 5-21 ☎ 310 226 38 50

☎ direccion@corporinoquia.gov.co - controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co



apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato de manera previa al acta de inicio. El informe de inversión y buen manejo del anticipo debe verificarse contra soportes de pagos de nómina, aportes de seguridad social, facturas, movimientos bancarios de la cuenta de contrato, certificación bancaria de rendimientos financieros de la cuenta del contrato, y los demás que requiera la Corporación.

NOTA 2: El supervisor del contrato certificará el avance de la ejecución de la consultoría para efectos de los pagos descritos anteriormente

A continuación, se describen los documentos que la Corporación exigirá para el trámite de los pagos parciales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Formato de verificación de documentos	X	
2	Acta parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	x	
4	Informe financiero de la correcta inversión del anticipo con sus soportes aprobado por la supervisión.	X	
5	Factura o documento equivalente	X	
6	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada	X	
7	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
8	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales	x	
9	Informe de avance de la ejecución del contrato suscrito por el contratista		
10	Informe de supervisión		





Para el pago final CORPORINOQUIA exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Evaluación y reevaluación de proveedores	X	
2	Formato de verificación de documentos.	X	
3	Acta de terminación suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
4	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor	x	
5	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
6	Informe financiero consolidado aprobado por la supervisión	X	
7	Factura o documento equivalente	X	
8	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada	X	
9	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
10	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales.	x	
11	Informe detallado que contenga cada una de las actividades programadas con su respectivo registro fotográfico en medio físico por parte de la consultoría	x	
12	Informe final de supervisión	x	
13	Certificación de rendimientos financieros y consignación de los mismos.	x	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación y la subdirección correspondiente radicará a Contabilidad la programación de pagos correspondiente.



SEDE PRINCIPAL Yopal - Casanare ☎ Carrera 23 No. 18-31 ☎ PBX: (8) 635 85 88 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA ☎ Carrera 25 No. 15-69 ☎ PBX: (7) 885 20 26 - 310 818 61 31
SUBSEDE VICHADA La primavera ☎ Calle 4 No. 9-72 ☎ 310 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA Cundinamarca ☎ Carrera 4 No. 5-21 ☎ 310 226 38 50
 ☎ direccion@corporinoquia.gov.co - controlinterno@corporinoquia.gov.co
 www.corporinoquia.gov.co



PRORROGA NO.:	N/A
NUEVA DE FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE MARZO DE 2023
SUSPENSION N°01:	27 DE DICIEMBRE 2022
REINICIO N° 01:	11 DE FEBRERO 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 67.158.692,00)
INTERVENTOR:	N/A
FECHA DE DESIGNACIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	JAVIER ORLANDO FLECHAS AVELLA
FECHA DE DESIGNACIÓN:	14 DE OCTUBRE DE 2022
SUPERVISOR ANTERIOR:	N/A

2. CONSIDERACIONES GENERALES:

- de acuerdo al acta de reinicio N° 1 el plazo de terminación del contrato culminó el 05 de marzo de 2023, día no hábil por ser un día domingo, por consiguiente, se suscribe la presente acta el día lunes seis (06) de marzo de 2023, siguiente día hábil al de la terminación de conformidad con las reglas en la materia, en consecuencia se da por terminado el plazo contractual del contrato de Obra Pública No. 120.12.12.22.650 suscrito el 14 de octubre de 2022 y se le informa al contratista que proceda a entregar el informe final para recibo y liquidación del contrato, en aras de lograr la liquidación del mismo en los términos establecidos en el contrato y las normas legales vigentes..
- La terminación del contrato de Consultoría no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato de Consultoría No. 120.12.6.22.649, suscrito el 14 de octubre de 2022 y las normas legales vigentes.





- c. Posterior a la suscripción de la presente acta de terminación se procederá por parte de la interventoría a realizar la validación y verificación de cantidades de obra y el posterior recibo de las mismas a satisfacción del contrato de Obra pública No. 120.12.12.22.650 suscrito el 14 de octubre de 2022 con el contratista Eteo Soluciones S.A.S, objeto de esta interventoría.
- d. La supervisión manifiesta su compromiso de allegar a la Oficina Asesora Jurídica de CORPORINOQUIA, los documentos relacionados y generados en la etapa de ejecución, así mismo todos aquellos documentos que sean soporte y formen parte integral de la liquidación.

Para constancia, se firma el Seis (06) de marzo de 2023 por quienes en ella intervinieron.

JAVIER ORLANDO FLECHAS AVELLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Supervisor

SERGIO ANDRERS CLARO LOPEZ
R.L. S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S
Interventor

Proyecto: William Fernando Ortiz Mesa.
Profesional contratado SPA

Revisó: Néstor Ariel Barrera Velandia
Coordinador Recurso Hídrico



SEDE PRINCIPAL Yopal - Casanare ☎ Carrera 23 No. 18-31 ☎ PBX: (8) 635 85 88 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA. ☎ Carrera 25 No. 15-69 ☎ PBX: (7) 885 20 26 - 310 818 61 31
SUBSEDE VICHADA La primavera ☎ Calle 4 No. 9-72 ☎ 310 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA Cundinamarca ☎ Carrera 4 No. 5-21 ☎ 310 226 38 50
☎ direccion@corporinoquia.gov.co - controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co